



**Universidad de Valladolid**

**Vicerrectorado de Docencia  
y Estudiantes**

## FAQs- Asignaturas sin Docencia

1. En las Asignaturas sin Docencia, ¿Cuál es el material académico que se requiere para superar la materia y quién lo determina? **El material académico lo determina el Departamento responsable de la asignatura (Art. 21 y 22 del ROA). Es obligatorio que el Departamento tenga una guía docente con la asignatura donde especifique los contenidos a evaluar y sus materiales correspondientes.**
2. ¿Tengo derecho a tutorías como si fuesen asignaturas con docencia? **Tienes derecho a tutorías como si fuese una asignatura normal por parte del profesor/a responsable de la asignatura, en los horarios habituales y públicos de tutoría de dicho profesor/a (Art. 23 y 24 del ROA).**
3. El régimen de estas asignaturas, ¿Es el mismo que el de las asignaturas con docencia para plazos de publicación de resultados y revisión de exámenes, solapamiento e incompatibilidades de hora en los exámenes, etc? **No hay ninguna excepción sobre este punto. Los plazos de publicación y revisión de exámenes son los establecidos en el ROA para el resto de asignaturas de los planes a extinguir, es decir, la normativa que regía hasta el curso pasado (Disposición Derogatoria ROA)**
4. ¿Cuántos años tengo para sacarme estas asignaturas, es decir, cuándo se suprime totalmente el plan anterior? **Hay dos cursos académicos para superar una asignatura que ya no tiene docencia a contar desde el último año en que se impartió la asignatura por última vez, es decir, 4 convocatorias de examen repartidas en esos dos cursos. Los planes de estudio se extinguen año a año desde el primer curso.**
5. En caso de no haber aprobado asignaturas sin docencia una vez se suprima totalmente el plan anterior, ¿Como puedo matricularme o aprobar dichas asignaturas?, ¿Me obligarán a pasarme al Grado? **Si no has superado la asignatura en los dos años siguientes no se puede volver a matricular la asignatura y la única posibilidad es pasar al nuevo plan de estudios equivalente de la nueva titulación de grado, convalidando las asignaturas anteriores por las nuevas.**
6. En caso de que el profesor asignado a la asignatura sin docencia no practique tutorías o no haya publicado el material docente y demás cuestiones que me puedan perjudicar ¿A quién me puedo dirigir para plantear el problema? **La responsabilidad de estas asignaturas es de los Departamentos, así que hay que dirigirse a la dirección del departamento para que solucionen el problema y se pueda ofrecer toda esta información con tiempo a los estudiantes (Art. 24.8 del ROA).**
7. En el caso de asignatura anuales en las cuales con docencia tenía parcial, ¿Seguirá habiéndolo cuando sean sin docencia? **Depende del Departamento y el profesor responsable de la misma, ya que lo que se garantiza son las convocatorias oficiales de examen, no las pruebas intermedias. No obstante, el procedimiento se tendrá que ajustar a lo que esté recogido en la guía docente correspondiente de la asignatura.**
8. ¿Cuál es el coste de las Asignaturas sin Docencia?, ¿También se ven afectadas por la subida de las tasas universitarias? **El coste de una asignatura sin docencia es el 25% de una asignatura original. Su precio ha subido puesto que el precio de referencia es el de la asignatura original, según el Decreto de Precios**



**Universidad de Valladolid**

**Vicerrectorado de Docencia  
y Estudiantes**

Públicos establecido por la Junta de Castilla y León en el BOCYL correspondiente.

9. Si existen varios profesores o profesoras asignados a la materia, ¿A quien debo dirigirme para plantear mis dudas y acudir a las tutorías?, ¿Como se elige quien me va a realizar el examen a mi? **La distribución del profesorado y sus tareas con estas asignaturas depende del Departamento o Departamentos responsables de la misma y, por tanto, son ellos quienes deciden qué profesor tiene que realizar esta tarea, que incluye poner el examen, corregirlo, hacer la revisión y firmar las actas, como en cualquier otra asignatura (Art. 9 y 10 del ROA)**
10. ¿Dónde se publicarán las fechas, horarios y lugares de celebración de los exámenes o entrega de trabajos de asignaturas sin docencia? **Esta información debe estar aprobada y publicada por la Facultad y/o Escuela correspondiente con antelación suficiente, como el resto de exámenes. Se suelen publicar en los tablones de anuncios del centro y en las páginas web de los mismos (Art. 13 y 14 del ROA).**